



CCAMLR

COMM CIRC 04/63
SC CIRC 04/19

Martes, 6 Julio 2004

Vigésimo tercera ronda de reuniones de la CCRVMA

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

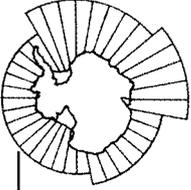
Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



CCAMLR

PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA. 7002 AUSTRALIA
137 HARRINGTON STREET, HOBART, TASMANIA. 7000 AUSTRALIA
Website: www.ccamlr.org

Ph: (61) 3 6231 0366
Fax: (61) 3 6234 9965
E-mail: ccamlr@ccamlr.org

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 04/63
SC CIRC 04/19

6 de julio de 2004

Vigésimo tercera ronda de reuniones de la CCRVMA

De conformidad con el reglamento, se invita a los miembros a la vigésimo tercera ronda de reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y de su Comité Científico que serán celebradas en Hobart, Australia, del 25 de octubre al 5º de noviembre de 2004 en el Hotel Wrest Point.

El domingo 24 de octubre, a las 16.00 horas, se celebrará una reunión preparatoria para los jefes de delegación exclusivamente en la Sala 1 (Training Room 1). A continuación se celebrará una reunión para los representantes del Comité Científico solamente.

Se recuerda a los miembros sus obligaciones en virtud del artículo 2 del reglamento de la Comisión que dispone que:

“Cada miembro de la Comisión deberá notificar al Secretario Ejecutivo, con la máxima antelación posible a cualquier reunión, el nombre de su representante y, antes de la reunión o al comienzo de la misma, los nombres de sus representantes suplentes y asesores.”

Adjunto encontrará una nota informativa para los participantes que incluye los detalles sobre la organización del viaje, el alojamiento y la inscripción de los asistentes a la reunión. Se alienta a los miembros a prestar especial atención a la información sobre el visado y la organización de los vuelos nacionales dentro de Australia.

Agendas

Las agendas preliminares adjuntas de la Comisión y del Comité Científico han sido preparadas de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión y con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico respectivamente.

Se incluyen asimismo las agendas preliminares con comentarios.

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de la Comisión y el artículo 6 del reglamento del Comité Científico, las propuestas para la inclusión de puntos adicionales en las agendas provisionales y las notas explicativas correspondientes deberán estar en poder de la Secretaría, a más tardar, 65 días antes del inicio de las reuniones, es decir, el 21 de agosto de 2004.

Observadores

De conformidad con la decisión tomada por la Comisión durante la reunión del año pasado, se han extendido las invitaciones correspondientes a los Estados adherentes, a las Partes no contratantes y a las organizaciones internacionales enumeradas en los párrafos 17.1 y 17.2 de CCAMLR-XXII para participar en la vigésimo tercera ronda de reuniones de la CCRVMA en calidad de observadores.

Presentación de documentos

Se adjuntan las instrucciones para la presentación de documentos a las reuniones de la Comisión y del Comité Científico. En particular, se señala a la atención de los miembros los plazos allí mencionados.

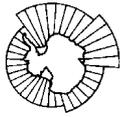
Programa de la reunión

Se avisa a los miembros que, por ahora, el calendario propuesto para las reuniones de la Comisión, del Comité Científico, de SCIC y SCAF no podrá ser distribuido de acuerdo a la solicitud de la Comisión del año pasado (CCAMLR-XXII, párrafo 6.12(v) dado que, como fuera comunicado a los miembros, aún no se ha terminado la revisión de los arreglos pertinentes a la reunión de SCIC.



Dr. D. G. M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.



NOTA INFORMATIVA PARA CCAMLR-XXIII

La Secretaría tiene el agrado de informar a las delegaciones participantes de los Estados miembros y observadores sobre los preparativos para la vigésimo tercera ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

1. FECHAS:

Tanto las reuniones de la Comisión como del Comité Científico serán convocadas durante el período del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2004.

A las 16:00 horas del domingo 24 de octubre los jefes de delegación de los Estados miembros celebrarán una reunión a puertas cerradas en la Sala 1 (Training Room 1), seguida de una reunión para los representantes del Comité Científico solamente.

2. LUGAR:

Hotel Wrest Point Federal, 410 Sandy Bay Road, Sandy Bay, Tasmania, Australia.

3. INSCRIPCIÓN:

La inscripción tendrá lugar en el lugar de reuniones en el siguiente horario:

Domingo 24 de octubre	1500–1700 horas
Lunes 25 de octubre	0800–0845 horas

Se ruega a los miembros que no asistieron a las reuniones de la CCRVMA en 2003 que envíen lo más pronto posible una foto digital (en cualquier formato) por correo electrónico a ccamlr@ccamlr.org para agilizar el proceso de emisión de tarjetas de identificación durante la inscripción.

4. ALOJAMIENTO:

Se ha reservado un número limitado de habitaciones en el Hotel Wrest Point durante el período de reuniones, habiéndose llegado al siguiente acuerdo:

Individual o doble

Motor Inn (con vista al jardín)	AUD120,00 por habitación
Water Edge (con vista al río)	AUD140,00 por habitación
Tower Room (torre)	AUD170,00 por habitación

Dirección: Wrest Point Federal Hotel
410 Sandy Bay Road
Sandy Bay Tasmania 7005
Australia

Teléfono: Llamada nacional (03) 6225 0112; Llamada gratis (1800) 030611
Llamada internacional +(61) (3) 6225 0112

Facsímil: Llamada nacional (03) 6225 3909
Llamada internacional +(61) (3) 6225 3909

Email: email@wrestpoint.com.au

Todas las reservaciones deben hacerse directamente con el hotel, indicando que participarán en la “CCAMLR Meeting”, de esta manera tendrán derecho a las tarifas rebajadas.

Las reservaciones deberán hacerse con la mayor antelación posible a la fecha de las reuniones.

Se ruega tomar nota que la Secretaría de la CCRVMA no se responsabiliza por las reservaciones.

5. SERVICIO DE FACSIMIL Y DE CORREO ELECTRÓNICO DURANTE LAS REUNIONES:

Los delegados podrán enviar y recibir facsímiles y tendrán acceso a la internet durante las reuniones a través de la oficina comercial del hotel ubicada en el entrepiso. El horario de atención es de 9:00 a 19:00 horas. El número de facsímil es: (03) 6225 1049 (internacional +(61) (3) 6225 1049).

Al igual que en años anteriores, la Secretaría no ofrecerá servicios de correo electrónico o facsímil.

6. ACCESO A ORDENADORES:

Los delegados deberán traer consigo el equipo informático necesario para satisfacer sus necesidades, o bien utilizar el equipo disponible de la Oficina Comercial del Hotel Wrest Point (ver *supra*).

La Secretaría no facilitará equipos informáticos a los delegados, y sólo permitirá un acceso limitado a los relatores oficiales de la reunión.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL VIAJE:

Organización del viaje

Los participantes deberán organizar su viaje de ida y vuelta, así como el traslado hacia y desde las reuniones. Al adquirir sus pasajes aéreos los delegados deberán informar a su agente de viajes que están exentos del pago de 38 dólares australianos correspondiente a la tarifa de traslado de pasajeros (Passenger Movement Charge).

Se informa a los miembros que una nueva aerolínea, *Jetstar*, ha comenzado a operar en Australia ofreciendo precios rebajados para vuelos nacionales. Muchos de los vuelos a Tasmania ofrecidos anteriormente por *Qantas* han sido reemplazados por los de esta aerolínea. *Jetstar* no ofrece el servicio de transferencia de equipaje, exige que los pasajeros se presenten a su mostrador 30 minutos antes de la salida del vuelo (o de lo contrario podrán perder su pasaje), no ofrece asientos numerados y sólo permite un máximo de 20 kg de equipaje (debiéndose pagar 5 dólares australianos por kilo de sobrepeso). Además, el peso total del equipaje de mano no deberá exceder de 7 kg, o de lo contrario, deberá facturarse sin garantías de que se le incluirá en el mismo vuelo.

En consecuencia, la conexión entre los vuelos nacionales e internacionales a menudo toma más de tres horas y requiere la facturación del equipaje en el mostrador de la línea aérea internacional. Además, los vuelos de *Jetstar* que salen de Melbourne hacia el resto de las capitales australianas (excepto Hobart) lo hacen desde el aeropuerto de Avalon que queda a 90 minutos del aeropuerto de Tullamarine, adonde llegan y salen los vuelos internacionales y aquellos desde y hacia Hobart. No obstante, *Jetstar* tiene vuelos directos Hobart–Sydney y Hobart–Brisbane que operan diariamente.

Se recomienda encarecidamente a los miembros que verifiquen con su agente de viajes si sus vuelos dentro de Australia son con *Jetstar*. Y si desean evitar estas molestias, se sugiere que las reservas de estos vuelos se hagan con otra línea aérea, si bien se pueden experimentar ciertas demoras con los vuelos menos frecuentes de *Qantas* y *Virgin Blue*. Además, la manera de operar de *Virgin Blue* es similar a *Jetstar*.

Visado

Se ruega a los miembros que presten especial atención a los nuevos requisitos para el visado que figuran en las circulares COMM CIRC 04/28–SC CIRC 04/05. En especial se destaca lo siguiente:

- i) A fin de agilizar los trámites para la emisión del visado, las Partes contratantes y observadores deberán notificar a la Secretaría - con dos (2) meses de antelación como mínimo - el nombre de sus representantes en la vigésimo tercera ronda de reuniones de la CCRVMA y reuniones relacionadas.
- ii) El detalle de los requisitos para el visado se han colocado en el sitio web de la CCRVMA en páginas de la Comisión y del Comité Científico de acceso exclusivo para los “miembros solamente”. En resumen:

- a) **Todos** los representantes designados que viajen con pasaporte oficial o privado pueden solicitar una Visa Diplomática mediante una *Nota escrita en tercera persona* por el país designante. Esta visa es gratuita.
- b) Todo representante nombrado que porta un pasaporte emitido por un país incluido en la lista de países con derecho a una autorización electrónica de viaje (ETA), puede obtener una visa electrónica gratuita para visita de negocios de corta duración (Fee-Free Business Short Validity ETA), o una visa para visita de negocios de larga duración (Business Long Validity ETA). Esta última cuesta AUD65,00; una agencia de viajes de prestigio le podrá informar sobre los requisitos pertinentes.
- c) Los representantes de la Comisión con pasaportes emitidos por países que no tienen un acuerdo con Australia con respecto a ETA deben obtener una visa diplomática según se describe en el apartado (a) anterior, o bien una visa Subclase 456. Se debe pagar un importe de AUD65,00 por la visa Subclase 456, pero si se cumplen ciertas condiciones, este coste puede ser eliminado. La información sobre estas condiciones figura en el sitio web.
- d) **Todos** los representantes designados para asistir a las reuniones de la CCRVMA deben llenar un formulario con datos personales y enviarlo a la Secretaría a la mayor brevedad.

Mesón de bienvenida del Hotel Wrest Point

Muchos miembros ya estarán informados sobre el fallecimiento de la Sra. Barbara Kile ocurrido poco después de CCAMLR-XXII. La Sra. Kile trabajó por muchos años detrás del mesón de bienvenida del Hotel Wrest Point ayudando a los delegados en la organización de visitas turísticas, arriendo de automóviles, confirmación de vuelos etc. Lamentablemente, no se ha podido encontrar una persona para que la reemplace, de manera que los delegados deberán encargarse personalmente de estos arreglos.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
2. Organización de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
3. Administración y finanzas
 - i) Informe de SCAF
 - ii) Auditoría de los estados financieros de 2003
 - iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2004
 - iv) Asuntos relacionados con la Secretaría
 - v) Fondo para emergencias
 - vi) Fondos especiales
 - vii) Presupuestos de 2004, 2005 y 2006
 - ix) Informes de las actividades de los miembros
4. Comité Científico
5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos
 - i) Desechos marinos
 - ii) Mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca
6. Ejecución y cumplimiento
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Funcionamiento del Sistema de Inspección y cumplimiento de las medidas de conservación
 - iii) Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional
7. Sistema de documentación de capturas (SDC) de *Dissostichus* spp.
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Informe anual del SDC
 - iii) Examen de los resultados de la prueba del SDC-E
8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención
 - i) Informe de SCIC
 - ii) Nivel actual de la pesca INDNR
 - iii) Revisión de las medidas vigentes dirigidas a eliminar la pesca INDNR
9. Pesquerías nuevas y exploratorias
10. Medidas de Conservación
 - i) Examen de las medidas vigentes
 - ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación

11. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre
12. Acceso a los datos y seguridad de los mismos
13. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico
 - i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico
 - ii) Colaboración con SCAR
 - iii) Evaluación de propuestas de zonas antárticas de protección especial y de ordenación especial que incluyen espacios marinos
14. Cooperación con otras organizaciones internacionales
 - i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales
 - ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2003/04
 - iii) Cooperación con CITES
 - iv) Colaboración con FIRMS
 - iv) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2004/05
15. Cumplimiento de los objetivos de la Convención
16. Elección del Presidente de la Comisión
17. Nombramiento del Secretario Ejecutivo
18. Próxima reunión
 - i) Invitación de observadores a la próxima reunión
 - ii) Planes para las próximas reuniones
19. Asuntos varios
 - i) Año Polar Internacional a celebrarse en 2007/08
20. Informe de la vigésimo tercera reunión de la Comisión
21. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CCVRMA (SCAF) EN 2004**

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2003
3. Auditoría requerida para los estados financieros de 2004
4. Plan estratégico de la Secretaría
5. Informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención
6. Paquete educativo
7. Apoyo para la asistencia a las reuniones
8. Examen del presupuesto de 2004
9. Recuperación de costes
10. Fondo para emergencias
11. Presupuesto de 2005
 - i) Sueldos del personal de categoría profesional
 - ii) Consideración de los arreglos para las próximas reuniones
 - iii) Propuesta de un sistema VMS-C
 - iv) Presupuesto del Comité Científico
 - v) Asesoramiento de SCIC
12. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Aplicación de la fórmula para calcular las contribuciones
13. Presupuesto previsto para 2006
14. Fondo del SDC
15. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión
16. Adopción del informe.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE
DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA CCRVMA (SCIC) EN 2004**

1. Apertura de la reunión
 - i) Adopción de la agenda
 - ii) Organización de la reunión
 - iii) Examen de los documentos de trabajo, informes y otras materias presentadas
2. Pesca INDNR en el Área de la Convención
 - i) Nivel actual de pesca INDNR
 - ii) Método para estimar las capturas INDNR
 - iii) Listas de embarcaciones INDNR
3. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y con la ejecución
 - i) Sistema de inspección
 - ii) Cumplimiento de las medidas de conservación en vigor
 - iii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento
 - iv) Desarrollo y prueba del VMS-C
 - v) Propuestas de medidas nuevas o modificadas
4. Revisión del Sistema de Documentación de Capturas (SDC)
 - i) Funcionamiento del SDC actual que opera con DCD impresos
 - ii) Desarrollo y prueba del SDC-E
5. Sistema de Observación Científica Internacional
6. Elección del Presidente del Comité
7. Asuntos varios
8. Asesoramiento a la Comisión
9. Adopción del informe
10. Clausura de la reunión.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS¹**

1. Apertura de la reunión

La reunión será inaugurada a las 9:00 horas del día lunes 25 de octubre de 2004.

El Presidente de la Comisión (Kunio Yonezawa, de Japón) dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA, a los observadores de los Estados adherentes y a los observadores de las Partes no contratantes y de organizaciones internacionales invitadas de acuerdo con la decisión del año pasado (CCAMLR-XXII, párrafos 17.1 y 17.2).

El Presidente presentará a un dignatario quien pronunciará un discurso de bienvenida.

2. Organización de la reunión

Tras la inauguración de la reunión, el Presidente tratará únicamente las cuestiones de procedimiento, para luego levantar la sesión a fin de que el Comité Científico, SCAF y SCIC inicien sus labores.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo tercera reunión de la Comisión fue redactada y distribuida de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión. Se preparará una agenda provisional tomando en cuenta los comentarios y contribuciones de los miembros; ésta será distribuida el 10 de septiembre de 2004, de conformidad con el artículo 17 del reglamento.

Las agendas comentadas de SCAF y de SCIC se incluyen como apéndices.

¹ Las abreviaciones utilizadas en esta agenda son: SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento).

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones.

3. Administración y finanzas

i) Informe de SCAF

La agenda comentada de SCAF figura como apéndice A. El Presidente de SCAF presentará el informe de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) a (ix) a continuación, y bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Auditoría de los estados financieros de 2003

La Comisión decidirá si acepta los estados financieros revisados de 2003, de acuerdo con el artículo 12.1 del reglamento financiero.

iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2004

La Comisión determinará si se requiere una auditoría completa o parcial de los estados financieros de 2004.

iv) Asuntos relacionados con la Secretaría

SCAF informará a la Comisión sobre cuestiones de orden financiero y administrativo que han afectado a la Secretaría desde CCAMLR-XXII.

En particular, la Comisión decidirá si aprueba una posible revisión del sistema para determinar los sueldos del cuadro orgánico, a ser efectuada por expertos proporcionados por los miembros (CCAMLR-XXI, párrafo 3.17).

v) Fondo para emergencias

El Presidente de SCAF informará a la Comisión sobre cualquier propuesta para utilizar el fondo de emergencia.

vi) Fondos especiales

La Comisión recibirá el asesoramiento de SCAF, SCIC y del grupo de revisión del Fondo del SDC sobre la utilización de este último y de otros fondos especiales durante el período intersesional de 2003/04, y sobre las propuestas para la utilización de dichos fondos en el siguiente período entre sesiones.

vii) Presupuestos para 2004, 2005 y 2006

Sobre la base del asesoramiento brindado por SCAF, la Comisión considerará los cambios propuestos al presupuesto adoptado de 2004, adoptará el presupuesto de 2005 y tomará nota de la previsión del presupuesto para 2006.

viii) Contribuciones de los miembros

SCAF informará a la Comisión en cuanto a la aplicación del artículo 5.6 del reglamento financiero referente a la fecha de pago de las contribuciones de los miembros.

Sobre la base del asesoramiento de SCAF, la Comisión decidirá la fórmula para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto de 2005 y de los años subsiguientes.

ix) Informes de las actividades de los miembros

La Comisión considerará las opciones para mejorar la utilidad de los informes anuales de los miembros sobre sus actividades en el Área de la Convención.

4. Comité Científico

El Presidente del Comité Científico presentará el informe de la vigésimo tercera reunión del Comité Científico, que incluye recomendaciones y asesoramiento a la Comisión, de conformidad con los objetivos de la Convención y con varias peticiones elevadas por la Comisión en CCAMLR-XXII. Estas peticiones incluyen, en particular:

- determinar cómo deben desarrollarse las pesquerías exploratorias para asegurar la sostenibilidad de los stock de *Dissostichus* spp. y la

recopilación de los datos necesarios para las evaluaciones a largo plazo (CCAMLR-XXII, párrafo 10.63);

- establecer un programa de investigación capaz de suministrar los datos necesarios para una evaluación a largo plazo de las poblaciones de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1 (CCAMLR-XXII, párrafo 9.26);
- estudiar cómo se podrían distribuir las capturas de las pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.2 (CCAMLR-XXII, párrafo 10.49).

La Comisión considerará en detalle las recomendaciones y el asesoramiento brindado por el Comité Científico bajo los puntos del temario correspondientes.

5. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos

Las deliberaciones de la Comisión se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes apartados y tendrán en cuenta las deliberaciones y recomendaciones del Comité Científico al respecto.

i) Desechos marinos

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre los perjuicios biológicos causados por los desechos marinos, y sobre la evaluación de los datos científicos recopilados por los miembros durante sus prospecciones de desechos marinos en las playas y durante las observaciones de la distribución de los desechos y su efecto en los recursos vivos marinos del Área de la Convención. Se presentará un documento de trabajo con un resumen de las prospecciones realizadas y de los datos sobre desechos marinos enviados a la base de datos de la CCRVMA. Esta información facilitará la evaluación de las tendencias observadas en cada sitio.

La Comisión también considerará el asesoramiento de SCIC sobre la aplicación de la Medida de Conservación 25-01 “Reglamentación sobre el uso y eliminación de zunchos plásticos de empaque en los barcos pesqueros”.

ii) Mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca

El informe del Comité Científico contendrá recomendaciones con respecto a la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca.

En particular, el Comité Científico informará sobre los estudios de aves marinas, los avances en los métodos de pesca, la educación y otros temas de importancia que contribuirán a la eliminación de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre. Se prestará especial atención al cumplimiento de las Medidas de Conservación 25-02 y 25-03.

6. Ejecución y cumplimiento

i) Informe de SCIC

La agenda comentada de SCIC figura en el apéndice B. El Presidente de SCIC presentará el informe de su reunión. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) al (iii) a continuación, así como bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Funcionamiento del Sistema de Inspección y cumplimiento de las medidas de conservación

La Comisión examinará las recomendaciones del SCIC con respecto a las inspecciones realizadas y el cumplimiento de las medidas de conservación.

iii) Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional

Se presentará un resumen de los programas de observación científica llevados a cabo en la temporada 2003/04.

La Comisión recibirá las recomendaciones del Comité Científico sobre la aplicación de este sistema, y considerará toda acción recomendada por SCIC y el Comité Científico para asegurar que este sistema funcione de la manera más eficaz posible.

7. Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus* spp. (SDC)

i) Informe de SCIC

Se presentará el asesoramiento proporcionado por el informe de SCIC sobre el funcionamiento y resultados del SDC, y se considerarán los apartados siguientes.

ii) Informe anual del SDC

Se revisará el funcionamiento del SDC en 2003/04. La Comisión considerará las recomendaciones de SCIC y decidirá cuáles aspectos del SDC deberán ser modificados para aumentar su eficacia.

iii) Revisión de los resultados de la prueba del SDC-E

La Comisión examinará los resultados de la prueba piloto del SDC-E y considerará la implementación plena de dicho sistema.

8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención

i) Informe de SCIC

Se presentarán las secciones pertinentes del informe de SCIC y el asesoramiento de dicho grupo con respecto a la pesca INDNR, y se considerarán los siguientes apartados.

ii) Niveles actuales de la pesca INDNR

La Comisión considerará los niveles actuales de la pesca INDNR en el Área de la Convención, de acuerdo al informe preparado por la Secretaría y examinado por WG-FSA y SCIC. El cálculo de las capturas de la pesca INDNR se ha basado en los métodos aceptados por la Comisión, el Comité Científico y el WG-FSA (CCAMLR-XXII, párrafo 6.12(viii)). La Comisión examinará los valores proporcionados y la eficacia de las medidas aplicadas actualmente para eliminar la pesca INDNR del Área de la Convención.

Se considerará asimismo el avance en la organización del trabajo para desarrollar una metodología para estimar la captura total de austromerluza que incluye las capturas de la pesca INDNR (CCAMLR-XXII, párrafo 6.12).

iii) Revisión de las medidas vigentes dirigidas a la eliminación de la pesca INDNR

La Comisión examinará el asesoramiento de SCIC sobre la aplicación de las Medidas de Conservación 10-06 y 10-07, y en particular, sobre las listas de barcos de pesca INDNR establecidas en 2003 y listas similares propuestas para 2004. Se adoptarán las listas de barcos de pesca INDNR para 2004.

La Comisión considerará las modificaciones propuestas a la Medida de Conservación 10-06 presentadas en CCAMLR-XXII y CCAMLR-XXIII (CCAMLR-XXII, anexos 7 y 8).

La Comisión considerará el asesoramiento de SCIC en cuanto al establecimiento de la oficina central del VMS-C en la Secretaría de la CCRVMA y los resultados de la prueba del VMS-C.

A continuación, la Comisión considerará las propuestas para modificar la Medida de Conservación 10-04 presentadas en CCAMLR-XXII y CCAMLR-XXIII (CCAMLR-XXII, anexo 9).

Se estudiará el progreso alcanzado en la elaboración de un anteproyecto del plan de acción de la CCRVMA contra la pesca INDNR (CCAMLR-XXII, párrafos 8.14 al 8.18 y anexo 5, párrafo 3.71).

9. Pesquerías nuevas y exploratorias

No se iniciaron pesquerías nuevas durante la temporada 2003/04, si bien varias pesquerías exploratorias habían sido aprobadas por la Comisión (CCAMLR-XXII, párrafos 9.7 al 9.15). La Comisión examinará las capturas en función de los límites de captura propuestos, y en relación con la aplicación de otras regulaciones pesqueras pertinentes a estas pesquerías.

La Comisión considerará las propuestas para llevar a cabo pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2004/05, presentadas por los miembros de acuerdo con las Medidas de Conservación 21-01 y 21-02, respectivamente.

La Comisión tomará en cuenta el informe del Comité Científico sobre los resultados de sus deliberaciones y recomendaciones con respecto a estas propuestas, incluida la elaboración de los planes de pesca.

10. Medidas de Conservación

i) Examen de las medidas vigentes

La Comisión examinará las medidas de conservación vigentes atendiendo al asesoramiento del Comité Científico y a la experiencia adquirida por los miembros en la aplicación de estas medidas durante la temporada 2003/04.

La Comisión considerará el asesoramiento del SCIC sobre la labor de desarrollo de métodos para evaluar el cumplimiento de las medidas de conservación y las tareas que se proyectan para el futuro.

Cuando corresponda, la Secretaría informará sobre las propuestas relativas a la revisión de medidas existentes, preparadas en colaboración con los miembros durante el período entre sesiones.

ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación

Bajo este apartado se discutirán las medidas de conservación que no hayan sido tratadas por la Comisión bajo otros puntos del temario o bajo el subpunto 10(i).

La Comisión también considerará las recomendaciones del Comité Científico al respecto.

11. Gestión de la pesca y conservación en condiciones de incertidumbre

La Comisión considerará las recomendaciones del Comité Científico.

12. Acceso a los datos y seguridad de los mismos

La Comisión mantendrá bajo estudio el acceso y la seguridad de los datos de la CCRVMA, y en particular examinará la opinión de SCIC sobre si las normas modificadas para el acceso y utilización de los datos de la CCRVMA incorporan adecuadamente las normas actuales de acceso a los datos del SDC (CCAMLR-XXII, párrafo 7.22).

13. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico

i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico

La CCRVMA estuvo representada en la vigésimo séptima reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico (XXVII-RCTA) celebrada del 24 de mayo al 4 de junio de 2003 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. El Secretario Ejecutivo presentará un informe sobre la reunión.

El Presidente del Comité Científico participó en la séptima reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP-VI); éste presentará un informe sobre la reunión.

Se discutirá la futura cooperación y participación en las reuniones de la RCTA y del CEP en 2005.

ii) Colaboración con SCAR

El informe del Comité Científico incluirá los resultados de sus deliberaciones con respecto a la colaboración con SCAR.

Además, se invitará al observador de la CCRVMA en SCAR y al observador de SCAR en la CCRVMA a presentar sendos informes sobre las últimas iniciativas de SCAR, de interés para la Comisión.

Se discutirá la futura cooperación y participación en las reuniones de SCAR y de sus órganos auxiliares en 2005.

iii) Evaluación de propuestas de zonas antárticas de protección especial y de ordenación especial que incluyen espacios marinos

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre la evaluación de los planes preliminares de ordenación propuestos de acuerdo con el Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, con respecto a las áreas protegidas que incluyen un componente marino.

14. Cooperación con otras organizaciones internacionales

i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales

Las siguientes organizaciones internacionales han sido invitadas a asistir a la vigésimo tercera reunión de la CCRVMA en calidad de observadores:

- Organizaciones intergubernamentales – CCSBT, CEP, CITES, CPPS, FAO, FFA, IATCC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SPC, y UICN.
- Otras organizaciones – SCOR y ASOC

Sus informes habrán sido presentados. Se invitará a los representantes de éstas y otras organizaciones presentes en la reunión a exponer los puntos más importantes de sus informes.

ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2003/04

Se recibirán los informes de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de diversas organizaciones internacionales celebradas en 2003/04 (CCAMLR-XXII, párrafo 14.60).

iii) Cooperación con CITES

La Comisión examinará el desarrollo en la cooperación entre la CCRVMA y CITES en relación con materias de interés común, sujeto a lo acordado en los párrafos 14.18 y 14.19 del informe de CCAMLR-XXII.

iv) Asociación con FIRMS

La Comisión considerará la invitación para formar parte del Sistema de Seguimiento de Recursos Pesqueros (FIRMS) establecido por la FAO. FIRMS es una asociación de organizaciones internacionales, organizaciones pesqueras regionales, institutos científicos nacionales y la FAO que, sobre la base de un acuerdo formal, comparten información sobre el estado y tendencias de los recursos pesqueros.

v) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2004/05

La Comisión nombrará a los observadores de la CCRVMA en las reuniones de 2004/05 de aquellas organizaciones internacionales con las cuales la CCRVMA tiene intereses en común. La Secretaría ha preparado un calendario de las próximas reuniones de las organizaciones internacionales, en la medida en que esta información ha sido divulgada.

15. Cumplimiento de los objetivos de la Convención

Desde 1996 la Comisión ha reconocido la importancia de que en cada reunión anual se continúe enfocando la atención en los objetivos de la Convención. La Comisión considerará las propuestas presentadas por los miembros bajo este punto del temario.

16. Elección del Presidente de la Comisión

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento de la Comisión, en esta reunión se procederá a la elección del Presidente, cuyo período de mandato comprenderá desde la clausura de la presente reunión hasta la clausura de la reunión de 2006.

17. Nombramiento del Secretario Ejecutivo

De conformidad con el artículo XVII de la Convención, el primer mandato de cuatro años del Secretario Ejecutivo de la Comisión concluirá a fines de enero de 2006, pudiendo ser designado nuevamente para el cargo.

18. Próxima reunión

i) Invitación de observadores a la próxima reunión

Desde 1994, la Comisión ha tratado la invitación de observadores a sus próximas reuniones bajo este punto del temario (CCAMLR-XIII, párrafo 13.7). Se nombrarán los Estados adherentes, las Partes no contratantes y las organizaciones internacionales que serán invitados a participar en CCAMLR-XXIV.

ii) Planes para las próximas reuniones

La Comisión considerará el asesoramiento de SCAF en relación a los posibles locales para la celebración de las próximas reuniones. Se revisará el progreso alcanzado en la búsqueda de un lugar adecuado para las reuniones anuales, según fuera convenido en CCAMLR-XXII, párrafos 17.3 al 17.10.

Se deberán hacer los arreglos necesarios para designar el lugar en Hobart donde se desea celebrar la vigésimo cuarta ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico (24 de octubre al 4 de noviembre de 2005).

19. Asuntos varios

i) Año Polar Internacional en 2007/08

La Comisión acordó incluir este punto en la agenda a fin de mantener bajo revisión los preparativos para la celebración de este evento en 2007/08 (CCAMLR-XXII, párrafo 13.7).

20. Informe de la vigésimo tercera reunión de la Comisión

Se procederá al examen y adopción del informe de la vigésimo tercera reunión.

21. Clausura de la reunión

Se prevé que la reunión será clausurada a las 16:00 horas del día viernes 5 de noviembre de 2004.

AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CCRVMA (SCAF) EN 2004

1. Organización de la reunión

El Comité aprobará su agenda y considerará la mejor manera de abordarla, considerando el tiempo disponible para ello y las exigencias del otro comité permanente de la Comisión. Es posible que en la reunión de los jefes de delegación, que se celebrará el domingo 24 de octubre, se decida modificar las condiciones de trabajo de SCAF de este año, a fin de aliviar la presión ejercida por la falta de tiempo durante la reunión de SCIC.

2. Examen de los estados financieros revisados de 2003

Según lo solicitado por la Comisión, el auditor realizó una auditoría completa de los estados financieros de 2003, e informó que no había encontrado contravenciones al reglamento financiero. Los estados financieros y el informe de auditoría serán presentados para la aprobación de la Comisión.

3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2004

El reglamento financiero otorga a la Comisión la libertad de decidir si necesita una auditoría completa o simplemente una revisión de los estados financieros de 2004. En vista de que los estados financieros de 2002 fueron sometidos a una revisión, y que se realizó una auditoría completa de los estados financieros en 2003, el presupuesto preliminar preparado por la Secretaría para 2005 supone que solamente se necesitará una revisión de los estados financieros de 2004.

4. Plan estratégico de la Secretaría

En 2002 se presentó a la Comisión el plan estratégico para el trabajo de la Secretaría en apoyo de la Comisión y del Comité Científico. La Comisión decidió que la implementación del plan constituiría la base para la evaluación del desempeño anual del Secretario Ejecutivo en su cargo. Como se indicó en esa oportunidad, la Secretaría ha avanzado en la implementación del plan mediante nuevos contratos del personal,

un sistema de evaluación del personal y una revisión de los salarios del personal del cuadro de servicios generales. Los resultados de estas reformas, incluidas las repercusiones financieras, serán presentados al Comité.

5. Informes de las actividades de los miembros en el Área de la Convención

La Comisión ha pedido que la Secretaría prepare un documento para su consideración en la reunión de 2004, identificando las opciones para aumentar la utilidad de los informes anuales de los miembros sobre sus actividades en el Área de la Convención (CCAMLR XXII, párrafo 3.7).

6. Paquete educativo

Como fuera acordado por la Comisión, la Secretaría está preparando un kit educativo que será incorporado en el sitio web de la CCRVMA. La Secretaría informará sobre el progreso alcanzado en este proyecto, y sobre los resultados de los esfuerzos para conseguir el patrocinio necesario para la producción de una versión impresa.

7. Apoyo para la asistencia a las reuniones

La Comisión ha acordado que SCAF deberá considerar este año los problemas de orden financiero de algunos Estados en desarrollo en relación con su participación en las reuniones de la Comisión (CCAMLR-XXII, párrafo 3.8).

8. Examen del presupuesto de 2004

Se presentarán los resultados previstos del presupuesto de 2004.

9. Recuperación de costes

El año pasado la Comisión puso en marcha un sistema de cobro por cada notificación de pesquería nueva o exploratoria. Es posible que el Comité desee revisar los resultados obtenidos en los primeros meses de aplicación del sistema.

10. Fondo para emergencias

El Secretario Ejecutivo informará sobre el gasto anual del fondo para emergencias y cualquier otra repercusión presupuestaria, de conformidad con los procedimientos acordados (CCAMLR-XXI, anexo 4, párrafo 21).

11. Presupuesto de 2005

Se presentará un proyecto de presupuesto para 2005 que, conjuntamente con los resultados de sus deliberaciones sobre temas financieros y administrativos, y las recomendaciones de los Presidentes del Comité Científico y de SCIC, será utilizado por SCAF para preparar el presupuesto recomendado para 2005.

i) Sueldos del personal de la categoría profesional

En 2002, la Comisión pidió a los miembros que investigaran la posibilidad de aportar expertos para revisar la estructura salarial del cuadro orgánico. Ningún miembro ofreció tal asesoría; por lo que el año pasado la Comisión decidió tomar la nueva Secretaría del Tratado Antártico como punto de referencia para esta revisión que ha de ser efectuada por la Comisión (CCAMLR-XXII, párrafos 3.28).

ii) Consideración de los planes para las próximas reuniones

En la reunión de 2002, la Secretaría indicó que al asegurar un local exclusivo para la CCRVMA la Comisión podría resolver el problema de la falta de locales adecuados para las reuniones anuales. La Comisión pidió a la Secretaría que investigara más a fondo esta posibilidad y le comunicara sus resultados (CCAMLR-XXI, párrafo 3.22).

iii) Propuesta de un sistema VMS-C

En 2003 la Comisión acordó establecer una oficina central para el VMS y llevar a cabo una prueba piloto del sistema en 2004. El coste de esta operación sería financiado mediante varios fondos especiales. La Comisión informará al Comité en lo que corresponde a este gasto.

Si la Comisión decide continuar la operación del sistema en 2005, los costes deberán ser cubiertos por el Fondo General.

iv) Presupuesto del Comité Científico

Se invitará al Presidente del Comité Científico a presentar el presupuesto del Comité Científico para el año 2005 y la previsión de presupuesto para 2006 para su inclusión en los presupuestos de la Comisión. También se le invitará a informar a SCAF con respecto a cualquier otra decisión del Comité Científico que pudiera afectar el presupuesto de la Comisión.

v) Asesoramiento de SCIC

Se invitará al Presidente de SCIC a informar a SCAF sobre las repercusiones económicas de cualquier recomendación presentada por SCIC a la consideración de la Comisión.

12. Contribuciones de los miembros

i) Fecha de pago de las contribuciones

En su reunión de 1999, la Comisión cambió la fecha de vencimiento del plazo para el pago de las contribuciones anuales de los miembros mediante la modificación del artículo 5.6 del Reglamento Financiero. Esta modificación permite que los miembros se acojan al plazo antiguo siempre que hayan notificado previamente la imposibilidad de cumplir con el pago adelantado en un año dado. Como fuera acordado por la Comisión, el Comité mantendrá bajo revisión esta disposición, así como el nivel de cumplimiento por parte de los miembros, y considerará si cabe retener el plazo original para algunos miembros en 2005.

ii) Aplicación de la fórmula para calcular las contribuciones

La fórmula actual utilizada para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto anual fue convenida para los años 2002, 2003 y 2004 (CCAMLR-XX, párrafo 3.18). El Comité propondrá una fórmula para calcular la contribución de los miembros al presupuesto de 2005 y años subsiguientes, para su adopción por la Comisión.

13. Presupuesto previsto para 2006

El Comité presentará a la Comisión el presupuesto previsto para 2006, para su información solamente.

14. Fondo del SDC

Cualquier solicitud de financiación del Fondo del SDC debe ser presentada al grupo que examina los gastos del mismo. El Comité recibirá un informe de este grupo con respecto a los gastos incurridos desde la reunión de 2003 y a las propuestas de gastos a ser financiados por este Fondo en el futuro.

15. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión

El Comité examinará cualquier otro asunto que la Comisión quiera remitirle para su consideración.

16. Adopción del informe

El Comité aprobará su informe para la Comisión.

**AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA REUNIÓN
DEL COMITÉ PERMANENTE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO
DE LA CCRVMA (SCIC) EN 2004**

1. Apertura de la reunión

i) Adopción de la agenda

La agenda de la reunión será considerada y aprobada.

ii) Organización de la reunión

La organización de la reunión se decidirá sobre la base del tiempo disponible y la estructura propuesta para las deliberaciones del comité.

iii) Examen de los documentos de trabajo, informes y otras materias presentadas

La Secretaría presentará una lista resumen de los documentos presentados a SCIC, clasificados de acuerdo a los puntos de la agenda. El Comité considerará la lista de documentos y los trabajos adicionales presentados por los miembros. A continuación se designará un orden de prioridades para la discusión de los documentos tomando en cuenta el tiempo disponible y el volumen de trabajo de la reunión.

2. Pesca INDNR en el Área de la Convención

i) Nivel actual de la pesca INDNR

El Comité considerará el informe sobre el nivel actual de la pesca INDNR en el Área de la Convención preparado por la Secretaría y considerado por el WG-FSA. El cálculo de las capturas de la pesca INDNR se ha basado en los métodos aceptados por la Comisión, el Comité Científico y el WG-FSA

(CCAMLR-XXII, párrafo 6.12(viii)). El Comité examinará los valores proporcionados y la eficacia de las medidas aplicadas actualmente para eliminar la pesca INDNR del Área de la Convención.

ii) Método para estimar las capturas INDNR

La Secretaría informará sobre el avance en una metodología para estimar la captura total que incluye las capturas de la pesca INDNR, logrado durante el período entre sesiones. El Comité deliberará sobre la organización de la labor futura sobre este tema (CCAMLR-XXII, párrafos 6.12(vi) y (vii)).

iii) Listas de embarcaciones INDNR

El Comité revisará los informes presentados por las Partes contratantes y no contratantes sobre las medidas que han adoptado para prevenir que las actividades de los barcos de su pabellón incluidos en la lista de barcos de pesca INDNR adoptada en 2003 socaven de alguna manera la eficacia de las medidas de conservación de la CCRVMA.

Asimismo, se revisarán los comentarios y la información recibida de los Estados del pabellón sobre los barcos incluidos en la lista provisional de barcos de pesca INDNR de 2004, de conformidad con las Medidas de Conservación 10-06 y 10-07.

El Comité considerará el nivel de cooperación establecido con cada una de las Partes no contratantes identificadas.

El Comité recomendará cuáles barcos estima que deben ser eliminados de la lista de barcos de pesca INDNR adoptada en 2003 y cuáles deberán permanecer en la lista provisional de 2004.

3. Examen de las medidas y políticas relacionadas con el cumplimiento y ejecución

i) Sistema de inspección

La Secretaría presentará un resumen de las inspecciones realizadas, los resultados de las mismas y los comentarios recibidos de los Estados del

pabellón. Se invitará a los Estados del pabellón a presentar información adicional con respecto a las inspecciones realizadas.

El Comité examinará toda propuesta presentada para mejorar el Sistema de Inspección.

ii) Cumplimiento de las medidas de conservación en vigor

La Secretaría presentará un resumen de los informes sobre las medidas tomadas por los miembros para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención, en particular, la emisión de licencias a los barcos de pesca, información derivada del SDC, inspecciones portuarias de barcos de Partes contratantes y no contratantes y funcionamiento del VMS. Se invitará a los Estados del pabellón a presentar cualquier otra información sobre la aplicación de medidas de conservación relacionadas con el cumplimiento.

iii) Procedimiento para evaluar el cumplimiento

El Comité estudiará más detenidamente el método de evaluación de las medidas de conservación mediante la asignación de puntos, propuesto por la Comunidad Europea.

Asimismo, el Comité considerará la organización de la labor requerida en el futuro para desarrollar una metodología comparativa para determinar el cumplimiento de las medidas de conservación en vigor.

iv) Desarrollo y prueba del VMS-C

El Comité considerará el informe de la Secretaría sobre el establecimiento de una oficina central del VMS-C en la sede de la CCRVMA y los resultados de la prueba del VMS-C

El Comité considerará también las propuestas para modificar la Medida de Conservación 10-04 con miras a incluir los requisitos para la implementación plena del VMS-C.

v) Propuestas de medidas o modificadas

El Comité considerará todas las propuestas para revisar las medidas de conservación actuales relacionadas con el cumplimiento. Si se requiere una medida adicional, el Comité redactará un proyecto de medida y lo presentará a la consideración ulterior de la Comisión. El Comité considerará especialmente la revisión de las Medidas de Conservación 10-04 y 10-06 (CCAMLR-XXII, anexos 7, 8 y 9).

Asimismo, se dará consideración al plan preliminar de la CCRVMA para apoyar el plan de acción internacional de la FAO en contra de la pesca INDNR (PAI-INDNR).

4. Revisión del Sistema de Documentación de Capturas (SDC)

i) Funcionamiento del SDC actual que opera con DCD impresos

El Comité considerará los resultados del funcionamiento del SDC en 2003/04 y determinará si algún aspecto del sistema necesita ser revisado para mejorar su eficacia. En particular, se examinará el funcionamiento del SDC y si las normas revisadas de acceso y utilización de los datos de la CCRVMA incorporan adecuadamente las normas de acceso a los datos del SDC. Se considerará además un conjunto estándar de datos resumidos sobre el SDC para su publicación en el *Boletín Estadístico de la CCRVMA* (CCAMLR-XXII, párrafos 7.15 y 7.20 al 7.22).

ii) Desarrollo y prueba del SDC-E

El Comité considerará un informe preparado por la Secretaría sobre el proyecto piloto del SDC-E.

Sobre la base de los resultados de la prueba del SDC-E, el Comité considerará los requisitos operacionales, administrativos y económicos necesarios para la implementación plena del SDC-E.

5. Sistema de observación científica internacional

El Comité considerará el asesoramiento del Comité Científico en cuanto a los requisitos operacionales del sistema, en particular, para la temporada 2004/05.

El Comité también considerará si algún aspecto operacional del sistema merece una revisión.

6. Elección del Presidente del Comité

Se elegirá al nuevo Presidente, por un mandato de dos años a partir del final de esta reunión hasta el final de la reunión de 2006.

7. Asuntos varios

El Comité considerará cualquier otro requerimiento de la Comisión durante la reunión.

8. Asesoramiento a la Comisión

La Secretaría presentará un resumen del asesoramiento a la Comisión preparado durante esta reunión que será incluido como apéndice del informe del SCIC. Cualquier aspecto del asesoramiento del Comité que tenga repercusiones financieras será remitido directamente a SCAF.

9. Adopción del informe

Se aprobará el informe de la reunión.

12. Clausura de la reunión

Se dará clausura a la reunión de SCIC de 2004.

**AGENDA PRELIMINAR DE LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN
DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
 - iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA
 - i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2003/04
 - ii) Asesoramiento a la Comisión

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema
 - i) Recomendaciones del WG-EMM
 - ii) Ordenación de zonas protegidas
 - iii) Asesoramiento a la Comisión

4. Especies explotadas
 - i) Recurso kril
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-EMM
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - ii) Recurso peces
 - a) Estado y tendencias
 - b) Especies objetivo
 - c) Captura secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y palangre
 - d) Recomendaciones del WG-FSA
 - e) Asesoramiento a la Comisión

 - iii) Pesquerías nuevas y exploratorias
 - a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2003/04
 - b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas en la temporada 2004/05
 - c) Revisión de los límites geográficos
 - d) Asesoramiento a la Comisión

 - iv) Recurso centolla
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - v) Recurso calamar
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

5. Mortalidad incidental
 - i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por la pesca
 - ii) Captura secundaria de peces
 - iii) Asesoramiento a la Comisión
6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación
 - i) Desechos marinos
 - ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos
 - iii) Asesoramiento a la Comisión
7. Gestión en condiciones de incertidumbre respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock
8. Exención por investigación científica
9. Colaboración con otras organizaciones
 - i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico
 - ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales
 - iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales
 - iv) Colaboración en el futuro
10. Presupuesto para 2005 y previsión del presupuesto para 2006
11. Recomendaciones a SCIC y SCAF
12. Actividades apoyadas por la Secretaría
 - i) Administración de datos
 - ii) Publicaciones
 - iii) Presentación de documentos al Comité Científico
13. Actividades del Comité Científico
 - i) Actividades durante el período entre sesiones de 2004/05
 - ii) Examen de la agenda del Comité Científico
 - iii) Invitación de observadores a la próxima reunión
 - iv) Próxima reunión
14. Elección del Presidente del Comité Científico
15. Asuntos varios
16. Adopción del informe de la vigésimo tercera reunión del Comité Científico
17. Clausura de la reunión.

AGENDA PRELIMINAR COMENTADA DE LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS¹

1. Apertura de la reunión

El Presidente (Dr. R. Holt, EEUU) inaugurará la reunión y dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA y observadores. En el punto 9(ii) de la agenda se enumeran las organizaciones internacionales invitadas a la reunión. Se tratarán cuestiones relacionadas con la organización de la misma y los arreglos internos de la Secretaría.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo tercera reunión del Comité Científico ha sido redactada y distribuida de conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico. Se preparará una agenda provisional tomando en cuenta los comentarios y contribuciones de los miembros, que será distribuida el 10 de septiembre de 2004, de conformidad con el artículo 7 del reglamento.

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones desde la vigésimo segunda reunión.

iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCIC

Según la práctica establecida, el Presidente debe asesorar inicialmente a SCAF y SCIC sobre las materias de importancia para estos comités permanentes, cuyas reuniones se celebrarán simultáneamente con la reunión del Comité Científico.

¹ Las abreviaciones de los órganos auxiliares del Comité Científico y de la Comisión utilizadas en esta agenda son: WG-EMM (Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema), WG-FSA (Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces), WG-IMAF (Grupo de Trabajo Especial sobre la Mortalidad Incidental causada por la Pesca), SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCIC (Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento).

El Comité Científico concluirá su asesoramiento a SCAF y SCIC bajo el punto 11 del temario.

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2003/04

Los resultados de las observaciones científicas llevadas a cabo conforme al Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2003/04 han sido considerados por WG-EMM y WG-FSA y presentados al Comité Científico en sus informes. La Secretaría proporcionará un resumen de todos los programas de observación y de los datos recibidos.

Se considerará el funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2003/04 con respecto a los datos de observación científica requeridos de cada pesquería. En particular, el WG-FSA revisará las prioridades para la recopilación de datos y el tipo de datos de observación que son indispensables para la evaluación de las poblaciones (SC-CAMLR-XXII, párrafo 2.9). También se considerará el resultado de la revisión exhaustiva del *Manual del Observador Científico* realizada durante el período entre sesiones (SC-CAMLR-XXII, párrafo 2.10). Los informes de WG-EMM y WG-FSA incluirán sendas recomendaciones al Comité Científico en este sentido.

ii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico preparará su asesoramiento a la Comisión con respecto a los temas pertinentes a la puesta en marcha y los objetivos de este sistema.

También se considerarán los requisitos generales de operación del sistema para la siguiente temporada, a fin de facilitar la labor del Presidente en la elaboración de recomendaciones a SCIC.

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema

En este punto del temario se incluirá el asesoramiento del WG-EMM sobre todos los aspectos del seguimiento, evaluación y ordenación del ecosistema.

i) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. R. Hewitt, EEUU) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM. Estas incluirán información sobre las variables ambientales, los análisis del ecosistema, las interacciones centradas en el kril, las unidades de ordenación a escala fina para el kril, los modelos plausibles de ecosistemas para probar los enfoques de ordenación de dicho recurso, las prospecciones de depredadores, las interacciones centradas en peces y calamares, otras interacciones ecológicas, la evaluación del ecosistema, la estimación del rendimiento potencial, los límites de captura precautorios, y las consideraciones en relación con los enfoques de precaución y de ecosistema aplicados en otras partes del mundo.

ii) Ordenación de zonas protegidas

El Comité Científico considerará el asesoramiento del WG-EMM en relación con la ordenación de zonas protegidas, incluidas las áreas propuestas en el marco del Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, así como el asesoramiento relativo a la protección de localidades del CEMP de acuerdo con la Medida de Conservación 91-02.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico informará sobre los nuevos acontecimientos.

4. Especies explotadas

i) Recurso kril

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de kril en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. Los informes del WG-EMM y del WG-FSA presentan más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. Hewitt) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

ii) Recurso peces

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de peces en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. Los informes del WG-EMM y del WG-FSA presentan más información al respecto.

b) Especies objetivo

El coordinador del WG-FSA (Dr. S. Hanchet, Nueva Zelandia) presentará las secciones del informe de dicho grupo referentes a la evaluación del recurso peces y a las recomendaciones para su ordenación. Todas las propuestas de los miembros de pesquerías nuevas o exploratorias para la temporada 2004/05 serán discutidas bajo el punto 4(iiiib) de la agenda.

c) Captura secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y palangre

Se considerará la información referente a la captura secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y de palangre.

El Comité Científico considerará las recomendaciones de WG-FSA referentes a las mejoras de los métodos de pesca, la educación y otras materias relacionadas con la pesca secundaria de peces en las pesquerías de arrastre y de palangre.

d) Recomendaciones del WG-FSA

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA pertinentes a la evaluación de los stocks de peces y las indicaciones para su ordenación.

e) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación.

iii) Pesquerías nuevas y exploratorias

a) Pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2003/04

La Secretaría preparará un resumen de las actividades de las pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2003/04. Se revisará la información sobre estas pesquerías y las consideraciones del WG-FSA al respecto.

b) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para la temporada 2004/05

Se revisarán las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2004/05 tomando en cuenta las recomendaciones del WG-FSA. En particular, el Comité Científico examinará la posible distribución de las capturas de las pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.2 durante el año próximo (SC-CAMLR-XXII, párrafos 4.204 y 4.205).

c) Revisión de los límites geográficos

El Comité Científico revisará y brindará asesoramiento en cuanto a posibles revisiones de diversos límites geográficos.

d) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias.

iv) Recurso centolla

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de centolla en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. El informe del WG-FSA presenta más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Hanchet) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación del recurso centolla.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

v) Recurso calamar

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de calamar en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada actual. El informe del WG-FSA presenta más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Hanchet) presentará los resultados de las deliberaciones del WG-FSA con respecto al recurso calamar.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

5. Mortalidad incidental

i) Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por las pesquerías

El coordinador del grupo WG-IMAF (Prof. J. Croxall, RU) informará sobre las actividades realizadas por WG-IMAF durante el período entre sesiones, y su reunión celebrada como parte del WG-FSA.

El Comité Científico considerará las recomendaciones de WG-IMAF referentes a los estudios de las aves marinas, las mejoras a los métodos de pesca, la educación y otras materias de importancia para la eliminación de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre.

ii) Captura secundaria de peces

El Comité Científico considerará la información sobre la composición por especie de la captura secundaria de peces de todas las pesquerías de la CCRVMA.

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA y del WG-IMAF sobre las mejoras de los métodos de pesca, la educación y otras materias relacionadas con la ordenación de la captura secundaria de peces en dichas pesquerías de la CCRVMA.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación

i) Desechos marinos

Los miembros deben informar sobre las prospecciones de desechos marinos en las playas y sus observaciones sobre la presencia de desechos y el perjuicio que causan en los recursos vivos marinos en la Antártida, de acuerdo con los requisitos estándar de notificación adoptados en CCAMLR-XX (párrafos 6.1 al 6.5). El Comité Científico considerará la información contenida en los informes presentados.

La Secretaría presentará un informe anual sobre la base de las observaciones del estado y las tendencias de los desechos marinos.

ii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos

En su sexta reunión el Comité Científico decidió que se debía examinar cada tres a cinco años el estado y las tendencias de las poblaciones de aves y mamíferos marinos (SC-CAMLR-VI, párrafo 8.7). El último examen se realizó en 2000.

El Comité Científico considerará el asesoramiento del WG-EMM y del WG-FSA sobre la planificación de la próxima revisión quinquenal, en particular, la revisión del cometido, y los nombres de grupos e individuos cuya experiencia y participación se considere necesaria (SC-CAMLR-XXII, párrafo 6.19).

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación en relación con los desechos marinos y el perjuicio que causan en los recursos vivos marinos antárticos, y la revisión de las poblaciones de aves y mamíferos marinos.

7. Gestión en condiciones de incertidumbre con respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock

En respuesta a peticiones anteriores elevadas por la Comisión, la deliberación de este tema se ha incorporado en un punto permanente de la agenda del Comité Científico (CCAMLR-XIII, párrafo 10.4).

Entre los temas que serán examinados en mayor detalle en esta reunión se incluye la consideración de todas las notificaciones de pesquerías bajo un marco regulador para asegurar que todos los elementos sean examinados como corresponde (CCAMLR-XX, párrafo 10.3).

El Comité Científico considerará las recomendaciones del WG-FSA y del WG-EMM en relación con los planes de pesca elaborados por la Secretaría (SC-CAMLR-XXII, párrafo 7.1).

La Secretaría informará al Comité Científico sobre el desarrollo de una metodología para estimar la captura total (CCAMLR-XXII, párrafo 6.12(vi)).

El Comité Científico preparará asesoramiento de ordenación incluyendo, en particular, medidas para que el desarrollo de las pesquerías exploratorias evolucione sin menoscabar la sostenibilidad de las poblaciones de *Dissostichus* spp. ni la recopilación de datos requeridos para las evaluaciones a largo plazo (CCAMLR-XXII, párrafo 10.63).

8. Exención por investigación científica

El Comité Científico examinará la información disponible con respecto a la revisión de la Medida de Conservación 24-01, anexo 24-01/B (CCAMLR-XXII, párrafo 8.7).

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación, cuando corresponda.

9. Colaboración con otras organizaciones

i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico

El Presidente informará sobre la séptima reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico(CEP).

El Comité Científico deliberará sobre la cooperación con SCAR sobre la base de los informes del observador presente en las reuniones de SCAR y del oficial de enlace entre la CCRVMA y SCAR.

ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes de otras organizaciones internacionales que han sido invitados en calidad de observadores a la reunión del Comité Científico. Estas organizaciones incluyen a: ASOC, CCSBT, CEP, CPPS, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SPC y UICN.

iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes designados por el Comité Científico para asistir a las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2003/04 (SC-CAMLR-XXII párrafo 9.22).

iv) Colaboración en el futuro

El Comité Científico discutirá el progreso en sus relaciones con otras organizaciones internacionales y considerará cualquier propuesta de colaboración recibida bajo los apartados (i) y (ii), *supra*.

Se nombrarán los observadores que participarán en las reuniones de otras organizaciones internacionales en 2004/05. La Secretaría ha compilado un programa de las reuniones internacionales de interés para el Comité Científico.

El Comité Científico considerará la invitación de observadores de organizaciones internacionales a la próxima reunión del Comité Científico y de sus grupos de trabajo durante el período entre sesiones de 2004/05.

10. Presupuesto para 2005 y previsión del presupuesto para 2006

Las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas bajo los puntos 2 al 13 del temario se utilizarán para confeccionar un presupuesto detallado del Comité Científico para 2005. Este presupuesto estará basado en los costes de los proyectos en curso y en las nuevas propuestas consideradas durante la reunión del Comité Científico. Se discutirá también una previsión del presupuesto para el año 2006.

11. Recomendaciones a SCIC y SCAF

El Comité Científico elaborará un resumen de sus recomendaciones a SCIC y a SCAF en materias relacionadas con sus respectivos campos de trabajo, para ser considerado por la Comisión.

12. Apoyo de la Secretaría

i) Administración de datos

El Comité Científico examinará las necesidades de la Secretaría con respecto a la administración de datos. El administrador de datos presentará un informe sobre las medidas adoptadas para mantener la integridad de la base de datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XVI, párrafo 10.14).

ii) Publicaciones

El undécimo volumen de la revista *CCAMLR Science* será publicado justo antes de la vigésimo tercera reunión de la CCRVMA. El Presidente del Consejo Editorial informará sobre cualquier cambio necesario en la política de redacción de dicha revista. El Comité Científico informará a la Comisión sobre las publicaciones requeridas por la CCRVMA en el futuro.

iii) Presentación de documentos al Comité Científico

El Comité Científico examinará sus reglas para la presentación de documentos de trabajo, a la luz de las recomendaciones de los grupos de trabajo.

13. Actividades del Comité Científico

i) Actividades durante el período entre sesiones de 2004/05

Se discutirán las actividades del Comité Científico en el período entre sesiones de 2004/05 a fin de acordar las fechas y lugares de reunión de los grupos de trabajo, asegurar que los requisitos para la presentación oportuna de datos a la Secretaría sean comprendidos, y determinar claramente el calendario de las actividades del Presidente, de los coordinadores de los grupos de trabajo, de los miembros y de la Secretaría.

Atendiendo a las recomendaciones de los coordinadores de los grupos de trabajo y al artículo 2 del reglamento del Comité Científico, el Comité decidirá si se debe invitar a científicos y “expertos” a las reuniones de los grupos de trabajo durante el período entre sesiones.

ii) Revisión de la agenda del Comité Científico

El Comité Científico dará consideración adicional a la estructura de las agendas de sus próximas reuniones atendiendo a la naturaleza cambiante de sus tareas y al asesoramiento que debe brindar anualmente a la Comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del WG-EMM y del WG-FSA al respecto.

iii) Invitación de observadores a la próxima reunión

El Comité Científico considerará el tema de la invitación de observadores a su próxima reunión anual y a las reuniones intersesionesales de sus grupos de trabajo.

iv) Próxima reunión

Se han hecho arreglos preliminares para la celebración de las próximas reuniones del Comité Científico y de la Comisión en Hobart, del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2005. En la agenda de la Comisión se consideran los planes para las próximas reuniones.

14. Elección del Presidente del Comité Científico

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité Científico, se deberá elegir al Presidente del Comité Científico por un período de dos reuniones ordinarias (2005 y 2006).

15. Asuntos varios

Bajo este punto de la agenda se considerará cualquier otro asunto que el Comité Científico estime necesario.

16. Adopción del informe de la vigésimo tercera reunión del Comité Científico

El Comité Científico adoptará el informe de la vigésimo tercera reunión.

17. Clausura de la reunión.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN*

El objetivo de este reglamento es asegurar una adecuada y oportuna presentación de los documentos para que su contenido pueda ser leído y asimilado por los delegados antes de su discusión formal, permitiendo además que los aspectos esenciales de cada documento sean considerados por igual y en la debida forma.

Cualquier documento que la Comisión considera que ayuda al proceso de toma de decisiones se le denomina “documento de trabajo”. Los documentos que brindan información general solamente constituyen los “documentos de referencia”.

2. Los documentos de trabajo deben ser traducidos a los cuatro idiomas oficiales. El plazo de presentación a la Secretaría vence 45 días antes del inicio de la reunión (es decir, el 10 de septiembre de 2004, véase la tabla 1). Este plazo permite la tramitación necesaria del documento, incluida la traducción del mismo.

3. Por lo general el tema central de cualquier documento figura en el texto principal. Por lo tanto, sólo se traducirá esta parte y no los apéndices o suplementos, para no incurrir en gastos innecesarios o retrasos en la traducción.

4. Los documentos de referencia, comprendidos los informes de los observadores a una reunión, deberán ser presentados a la Secretaría, a más tardar, 30 días antes del inicio de la reunión (es decir, el 25 de septiembre de 2004, véase la tabla 1). Estos se distribuirán a los delegados en el idioma de presentación.

5. Los documentos deberán ser enviados por correo electrónico a webmaster@ccamlr.org en formato Microsoft Word.

6. Los documentos recibidos por la Secretaría antes de los plazos establecidos serán puestos a disposición de los miembros en el sitio web de la CCRVMA antes de la reunión.

7. Los documentos recibidos después de los plazos establecidos pero 15 días antes del inicio de la reunión (es decir, el 10 de octubre en 2004) serán tramitados y distribuidos en el

* Se recuerda a los miembros que, de conformidad con las especificaciones del Apéndice A, los “Informes de las Actividades de los Miembros en el Área de la Convención” deben ser presentados por lo menos 30 días antes del comienzo de la reunión (es decir, antes del 25 de septiembre de 2004).

idioma de presentación a los participantes durante la inscripción, y serán colocados en el sitio web. La traducción de los documentos de trabajo sólo será posible en la medida en que la extensión del documento y la fecha de presentación lo permitan.

8. En la medida de lo posible, los documentos recibidos después de cumplirse los plazos establecidos pero antes de la reunión serán tramitados y entregados a los participantes durante la inscripción, o bien durante la reunión, pero dependiendo de las exigencias de ésta.

9. Los documentos presentados después del inicio de la reunión no serán aceptados a no ser que el Presidente de la reunión estime que son lo suficientemente importantes y que los delegados tendrán tiempo suficiente para darles una adecuada consideración antes de que se debata el tema al que se hace referencia. En el caso de los documentos de trabajo, la traducción dependerá del orden de prioridades de todo el trabajo que debe ser traducido durante la reunión, según lo determine el Secretario Ejecutivo.

10. Los documentos de referencia preparados por los delegados de los Estados miembros durante la reunión en respuesta a necesidades específicas deberán ser presentados por el Jefe de delegación, o su representante, y serán tramitados y distribuidos lo antes posible.

11. Cada documento de trabajo o de referencia deberá incluir una carátula y un resumen. La carátula deberá incluir la siguiente información:

- i) una referencia a la reunión a la que se presenta el documento (es decir, CCAMLR-XXIII en 2004);
- ii) el número específico de la agenda al que se refiere el documento;
- iii) el título del documento;
- iv) el nombre del país miembro u organización que presenta el documento y, si procede, el nombre del autor(es) del mismo;
- v) el descargo de responsabilidades aprobado por la CCRVMA:

“Este documento se presenta para ser estudiado por la CCRVMA y puede contener datos inéditos, análisis y/o conclusiones sujetos a cambio. Los datos incluidos en este documento no deberán citarse ni usarse para fines ajenos a la labor de la Comisión, del Comité Científico o de sus órganos auxiliares, sin el permiso del autor/titular de los mismos.”

12. El texto principal no deberá exceder de cinco páginas estándar A4, y la información adicional podrá abarcar un máximo de 10 páginas.

Tabla 1: Requisitos para la presentación de documentos a la vigésimo tercera ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico.

Tipo de Documento	Plazo de presentación a la Secretaría	Contenido	Extensión máxima del documento	Referencia al punto del temario que trata el documento	Resumen
Informes de las actividades de los miembros	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 25 de septiembre	Deberá incluir una reseña sobre las actividades de cada miembro relacionadas con la Convención (véase el apéndice A para más información).	5 páginas	innecesario	innecesario
Documentos de trabajo de la Comisión	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 10 de septiembre	Deberá referirse a puntos específicos del temario e incluir propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia de la Comisión	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 25 de septiembre	Deberá proporcionar un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~15 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de trabajo del Comité Científico	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 10 de septiembre	Deberá referirse a puntos específicos del temario e incluir propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia del Comité Científico	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 25 de septiembre	Deberá proporcionar un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~ 15 páginas	obligatorio	obligatorio

**INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS
EN EL ÁREA DE LA CONVENCION**

Los miembros deben presentar estos informes a fin de:

- i) informar de manera concisa a la Comisión y al Comité Científico sobre el alcance de las actividades que realizan anualmente en apoyo de los objetivos de la Convención y en particular, sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión y el Comité Científico;*
- ii) dar amplia publicidad a las actividades de la CCRVMA mencionadas anteriormente a través de una página de acceso público en el sitio web de la CCRVMA.*

Los informes de las actividades de los miembros deberán cubrir el período entre sesiones de la Comisión desde la reunión previa. También deberán incluir un resumen* de la información sobre:

1. Actividades relacionadas con la pesca:

- a) las actividades pesqueras efectuadas, las zonas y épocas, así como la captura total y las especies capturadas; además, deberá informar sobre sus planes para el año próximo;
- b) su participación en el sistema de observación científica internacional de la CCRVMA (que incluya el número de observadores asignados, y las pesquerías y zonas observadas).

2. Cumplimiento y ejecución:

- a) notificación de los procesos legales y administrativos utilizados para poner en práctica las medidas de conservación de la CCRVMA cada año;
- b) su participación en el sistema de inspección de la CCRVMA, incluido el número de inspectores designados y de barcos inspeccionados;

* Los datos recopilados durante estas actividades no deben figurar en los informes de las actividades de los miembros sino que deben ser presentados por separado a la Secretaría en el formato correspondiente.

- c) las gestiones diplomáticas de importancia para fomentar la cooperación con las Partes no contratantes.
- 3. Actividades de investigación relacionadas con los recursos vivos marinos y el programa de seguimiento del ecosistema de la CCRVMA:**
- a) prospecciones de investigación y programas de estudio por temas principales, especies y zonas de estudio;
 - b) colaboración en las prospecciones de investigación y en programas de estudio con otros miembros de la CCRVMA;
 - c) participación en el sistema de observación científica internacional de la CCRVMA, incluyendo información sobre el número de observadores designados y utilizados.
- 4. Actividades de investigación relacionadas con la evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos:**
- a) evaluación del nivel de la contaminación por desechos marinos en el Área de la Convención y su efecto biológico en los recursos vivos marinos antárticos;
 - b) estudios sobre la reducción y prevención de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las operaciones de pesca;
 - c) lista de las búsquedas de desechos marinos en las playas.
- 5. Otras actividades de investigación relacionadas con las decisiones y recomendaciones de la Comisión y del Comité Científico.**

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Se invita a los miembros a presentar a la consideración de la vigésimo tercera reunión del Comité Científico, los documentos de trabajo y de referencia relacionados con puntos específicos del temario del Comité Científico.

2. Los documentos de trabajo deberán ser presentados a la Secretaría 45 días antes del comienzo de la reunión (es decir, el 10 de septiembre en 2004), y los documentos de referencia 30 días antes del mismo (es decir, el 25 de septiembre en 2004, véase la tabla 1).

3. Todos los informes y documentos recibidos por la Secretaría antes de cumplirse los plazos establecidos serán tramitados y puestos a disposición de los miembros en el sitio web de la CCRVMA antes de la reunión.

4. Todos los documentos deberán ser enviados por correo electrónico a webmaster@ccamlr.org en formato Microsoft Word.

5. Todos los informes y documentos recibidos después de cumplirse los plazos establecidos, pero antes de la reunión, serán en lo posible tramitados y entregados a los participantes durante la inscripción, o de lo contrario, durante la reunión pero de acuerdo con las exigencias de ésta. Estos documentos serán puestos en el sitio web de la CCRVMA a la mayor brevedad posible.

6. Por lo general, los documentos recibidos después del inicio de la reunión no serán considerados, a no ser que se haya acordado explícitamente lo contrario con el Presidente de la reunión.

7. Cada documento de trabajo o de referencia deberá incluir un título o cubierta y un resumen. La siguiente información deberá ser presentada en la cubierta o título de cada documento:

- i) referencia a la reunión a la que se presenta el documento (es decir, SC-CAMLR-XXIII);
- ii) número del temario de la reunión al que se refiere el documento;

- iii) título del documento;
- iv) nombre del país miembro u organización y nombre del autor(es) del documento, si procede;
- v) descargo de responsabilidades aprobado por la CCRVMA:

“Este documento se presenta para ser estudiado por la CCRVMA y puede contener datos inéditos, análisis y/o conclusiones sujetos a cambio. Los datos incluidos en este documento no deberán citarse ni usarse para fines ajenos a la labor de la Comisión, del Comité Científico o de sus órganos auxiliares, sin el permiso del autor/titular de los mismos.”

8. Es importante mantener los documentos concisos a fin de:

- i) asegurar que los aspectos esenciales del documento reciban una merecida y equitativa consideración;
- ii) facilitar la traducción de los documentos de trabajo;
- iii) mantener al mínimo el volumen de lectura requerido de los delegados.

De ser posible, el documento no deberá exceder de 15 hojas estándar A4.

9. Si se desea que el trabajo sea considerado para su publicación en la revista *CCAMLR Science*, éste deberá ser presentado junto con el formulario que acompaña a estas instrucciones (apéndice A). El autor(es) deberá asegurarse de presentar la versión final del documento (en lo que se refiere a la redacción en inglés, a la calidad de las figuras, etc.) para ser examinado tan pronto el Consejo Editorial dé su aprobación.

10. Si el documento es aceptado posteriormente para su publicación en otra revista, el autor(es) deberá notificar a la CCRVMA los detalles pertinentes de esta publicación antes del 1º de marzo del año que sigue a su presentación a la CCRVMA, de manera que se pueda incluir una referencia actualizada del trabajo en la serie *Resúmenes Científicos de la CCRVMA*.

Tabla 1: Requisitos para la presentación de documentos a la vigésimo tercera ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico.

Tipo de Documento	Plazo de presentación a la Secretaría	Contenido	Extensión máxima del documento	Referencia al punto del temario que trata el documento	Resumen
Informes de las actividades de los miembros	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 25 de septiembre	Deberá incluir una reseña sobre las actividades de cada miembro relacionadas con la Convención.	5 páginas	innecesario	innecesario
Documentos de trabajo de la Comisión	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 10 de septiembre	Deberá referirse a puntos específicos del temario e incluir propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia de la Comisión	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 25 de septiembre	Deberá proporcionar un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~15 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de trabajo del Comité Científico	45 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 10 de septiembre	Deberá referirse a puntos específicos del temario e incluir propuestas, conclusiones y recomendaciones conducentes a la toma de decisiones.	5 páginas	obligatorio	obligatorio
Documentos de referencia del Comité Científico	30 días antes de la reunión anual de la CCRVMA; en 2004 corresponde al 25 de septiembre	Deberá proporcionar un estudio detallado, datos concretos o resultados de investigaciones pertinentes a puntos específicos del temario.	~ 15 páginas	obligatorio	obligatorio

IMPORTANTE

Complete este formulario y adjúntelo a cada documento presentado ante la Comisión, el Comité Científico y sus grupos de trabajo

Autor(es):

Título del documento:

Extensión del documento: páginas, incluidas Tablas: y Figuras:

Nota: Se requiere un resumen.

Se ruega contestar las siguientes preguntas marcando (√) el casillero correspondiente.

1. ¿Ha sido este documento publicado o aceptado para su publicación en otra parte? Sí No

En caso afirmativo, dé la información completa de la revista en que fue, o será publicado

En caso contrario, si el documento es aceptado posteriormente para su publicación en otra revista, el autor(es) deberá notificar a la CCRVMA los detalles pertinentes de esta publicación antes del 1º de marzo del año que sigue a su presentación a la CCRVMA, de manera que se pueda incluir una referencia actualizada en la serie *Resúmenes Científicos de la CCRVMA*.

2. ¿Desea que el documento sea considerado para su publicación en la revista *CCAMLR Science*? Sí No

3. ¿Es Ud. el titular de los derechos de autor de los datos contenidos en este documento? Sí No

4. Si este documento fuera seleccionado por el Consejo Editorial: ¿Cuenta la CCRVMA con el permiso del autor(es) y titular(es) para publicar los datos contenidos en este documento en la serie *CCAMLR Science*? Sí No

A continuación, indique su dirección completa incluyendo números de teléfono, facsímil y correo electrónico (e-mail). (En caso de haber autoría múltiple, indique la dirección del autor responsable de proporcionar el manuscrito final a la Secretaría para su publicación).

Fecha: /..... /200...

Nombre y firma del autor o del representante ante el Comité Científico que completó este formulario.

Nota: Luego de la revisión del Consejo Editorial se notificará a los autores sobre la selección de documentos a ser publicados en *CCAMLR Science* (sujeto a una revisión paritaria).